

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2023-00540-00 C-2**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a respuesta allegada por la entidad Banco BBVA, observa el Despacho que dicha entidad deberá proceder de conformidad a lo establecido en auto de fecha 15 de febrero de 2024, numeral segundo y comunicado mediante oficio No. 0464, mediante el cual se decretó medida cautelar, ya que la misma es clara y no hay lugar a ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**